

Expediente: **4497/24**

Carátula: **FRIAS LUIS SEBASTIAN Y OTRA C/ BARRERA MARIA CONSTANZA Y OTRA S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1**

Tipo Actuación: **TRASLADO DE DEMANDA**

Fecha Depósito: **11/08/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20416498270 - FRIAS, LUIS SEBASTIAN-ACTOR/A

20230692077 - BARRERA, MARIA CONSTANZA-DEMANDADO/A

90000000000 - FEDERACION PATRONAL DE SEGUROS S.A., -DEMANDADO/A

20416498270 - FRIAS, LORENA INES-ACTOR/A

20230692077 - BARRERA, DIEGO HERNAN-DEMANDADO/A

27411264748 - SIGRID, PORCEL-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1

ACTUACIONES N°: 4497/24



H102316330795

JUICIO: FRIAS LUIS SEBASTIAN Y OTRA c/ BARRERA MARIA CONSTANZA Y OTRA s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. Expte. N° 4497/24. Juzgado Civil y Comercial Común de la IX nom.

San Miguel de Tucumán, 10 de agosto de 2026. Proveyendo la presentación ESCRITOS INGRESADOS WEB - CONTESTO DEMANDA - POR: PEDRAZA, MIGUEL ANGEL - 05/08/2026 07:57:

1) Se tiene por presentado al letrado Miguel Angel Pedraza, con domicilio digital constituido, en el carácter de apoderado de Barrera María Constanza y Barrera Diego Hernán, en mérito a la copia de poder acompañada; se le otorga intervención de ley.

2) Se tiene por contestada la demanda en los términos que surgen de la presentación que antecede.

3) Por presentadas las copias de documentación acompañadas en soporte digital. La parte demandada debe conservar los originales en calidad de guardador. El juzgado y/o las partes podrán requerir su presentación y/o exhibición. Se tiene presente la reserva del caso federal.

4) Acompañe el presentante la totalidad de la documentación mencionada en la presentación que se provee.

5) Notificaciones diarias (arts. 197 y 199 CPCCT). PFO-4497/24. FDO. DR. FERNANDO GARCÍA HAMILTON. JUEZ.-

Certificado digital:
CN=GARCIA HAMILTON Fernando, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20248024845

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.